



Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

RESOLUCIÓN No.089 DE 2026 (16 de marzo 2026)

Por medio de la cual se reconocen unos honorarios a los miembros de la Junta Directiva por asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

EL GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En uso de sus facultades Institucionales y legales y especial de las conferidas por el artículo 29 del Acuerdo No. 001 del 24 de abril de 2000 donde se designan las funciones del Gerente en el Estatuto Interno, proferido por la Junta Directiva del Hospital en concordancia con la Ordenanza 028 de 1.999, proferida por la Asamblea Departamental de Boyacá y demás normas de derecho privado y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 de 2016, en su artículo 2,5,3,8,4,2,4, señaló que los integrantes de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado adscritas al Departamento de Boyacá pueden recibir honorarios equivalentes hasta el 50% del salario mínimo legal mensual vigente, por asistir a cada una de las sesiones de la Junta Directiva.

Que el Gobernador de Boyacá, mediante el Decreto 191 de 2022, modificado por los Decretos 0495 de 2022 y 0014 de 2023, fijó el valor de los honorarios para los integrantes de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado adscritas al Departamento de Boyacá, que no sean servidores públicos hasta el 50% de salario mínimo legal mensual vigente por asistir a las sesiones presenciales y no presenciales ordinarias o extraordinarias.

Que según certificación expedida de fecha 09 de marzo de 2026 por el Doctor William Yesid Archila Cardenas, presidente de la Junta Directiva del Hospital, el señor **JORGE ARMANDO FONSECA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.213.169, Representante de los Gremios de la Producción ante la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.; asistió a reuniones de Junta los días 12 y 19 de febrero, respectivamente.



Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el pago al señor JORGE ARMANDO FONSECA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.213.169, Representante de los Gremios de la Producción ante la Junta Directiva, por la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE, (1.750.905) por concepto de asistencia a dos (02) reuniones de Junta Directiva de los días 12 y 19 de febrero de acuerdo con la certificación adjunta.

ARTICULO SEGUNDO: Este pago se realizará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Rubro Presupuestal 2120202008 servicios profesionales, científicos y técnicos, según certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 668 del 16 de marzo y certificado de Registro Presupuestal N° 718 del 16 de marzo de 2026, expedidos por el Líder de Presupuesto del Hospital.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Gerencia del Hospital Regional de Sogamoso so E.S.E. a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


LIFAN MAURICIO CAMACHO MOLANO
Gerente

Revisó: Erika Natalia Sánchez Medina / Subgerente Administrativa y Financiera. 
Proyectó y Elaboró: Rocio Acosta León / Tec. Administrativo